

Santa Fe, 31 de Marzo de 2011

VISTO el Expte. CD N° 048/11, caratulado: **Aprobación dictámenes Carrera Académica**, iniciado por el Área Planificación y Gestión de la Calidad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora ha producido el dictamen para el Área Tecnología de la Construcción, Conducción y Ejecución de Obras, del Departamento Ingeniería Civil, designada por Resolución del CD. N° 527/10, para aconsejar sobre la redesignación del Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Organización y Conducción de Obras, correspondiente a la Carrera Ingeniería Civil, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza 1182 "Carrera Académica para el Personal Docente".

Que la Comisión Evaluadora, reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del Ing. Borlle Eduardo Juan R., a través de la ponderación de diversos indicadores.

Que en su dictamen, los integrantes de la Comisión Evaluadora, consideran que el mencionado docente reúne las condiciones para ser designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Organización y Conducción de Obras, por lo que propone su redesignación en tal cargo, en los términos del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos del Consejo Directivo, han analizado el dictamen de la Comisión Evaluadora y recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada para evaluar la redesignación del **Ing. Borlle Eduardo Juan R.**, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Organización y Conducción de Obras, del Departamento Ingeniería Civil, correspondiente a la Carrera Ingeniería Civil, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la redesignación del **Ing. Borlle Eduardo Juan R.:**

| | |
|----------------------|--|
| Legajo UTN: | N° 31234 |
| Doc. Tipo: | DNI 12.565.645 |
| Área: | Tecnología de la Construcción, Conducción y Ejecución de Obras |
| Asignatura: | Organización y Conducción de Obras |
| Especialidad: | Ingeniería Civil |
| Departamento: | Ingeniería Civil |
| Dedicación: | Simple |
| A partir del: | 03/11/09 |

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Archívese.-

RESOLUCION N° 147

| |
|------------|
| FRSF |
| DACDI |
| A.Leg./MDP |
| EJD |
| ROG |

Ing. RUDY O. GREYMER
DIECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

